

VER MÁS...

NUEVA YORK

DEMANDA A DISTRIBUIDORES
DE PRODUCTOS DE VAPEO CON SABORES QUE ATRAEN A LOS NIÑOS

El estado de Nueva York ha presentado una demanda contra varios distribuidores de cigarrillos electrónicos, acusándolos de violar las leyes estatales que prohíben la venta de productos de vapeo con sabores y diseños atractivos para menores. La fiscal general Letitia James anunció que la acción legal se centra en intermediarios que distribuyen marcas como Puff Bar y Elf Bar a tiendas y estaciones de servicio en todo el estado. A diferencia de litigios anteriores dirigidos contra fabricantes como Juul Labs, esta demanda busca frenar la comercialización de productos desechables importados de China, que siguen ingresando al país sin aprobación regulatoria y, en muchos casos, etiquetados de manera engañosa. La denuncia expone pruebas de distribución ilegal y el impacto de estos productos en la juventud, destacando que los cigarrillos electrónicos con sabores han reemplazado a Juul como la opción más popular entre adolescentes.

El estado busca una indemnización de cientos de millones de dólares y la prohibición definitiva de la venta de estos productos en Nueva York, argumentando que las empresas demandadas han ignorado las regulaciones para maximizar sus ganancias a expensas de la salud de los jóvenes. La demanda menciona a distribuidores clave como Demand Vape, Evo Brands, Safa Goods y Midwest Goods, señalando que tienen vínculos directos con fabricantes en China y han generado ingresos millonarios con la venta de estos dispositivos. A pesar de la persistente disponibilidad de los cigarrillos electrónicos desechables, las tasas de vapeo juvenil han disminuido significativamente en la última década, lo que las autoridades atribuyen a una aplicación más estricta de las leyes y al aumento de medidas regulatorias en el país.

LA ENCRUCIJADA DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS CON LAS POLÍTICAS DE DIVERSIDAD: CUMPLIR CON EUROPA O CEDER ANTE TRUMP



Las empresas españolas con operaciones en Estados Unidos enfrentan un dilema ante las recientes presiones de la administración de Donald Trump contra las políticas de diversidad, equidad e inclusión. Mientras en España y la Unión Europea estas políticas son obligatorias, el gobierno estadounidense ha advertido a sus proveedores que eliminará pagos a quienes las apliquen. La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ha enfatizado que ninguna empresa podrá eludir las normativas españolas y que la Inspección de Trabajo será rigurosa en su cumplimiento. Empresas globales como Deloitte, McDonald’s y Disney se ven obligadas a decidir entre mantener sus compromisos con la inclusión en Europa o ajustarse a las exigencias estadounidenses para evitar sanciones en ese mercado.

Este escenario pone de relieve el choque entre marcos regulatorios distintos y las dificultades que enfrentan las compañías en un entorno globalizado. España ha consolidado una de las normativas más avanzadas en igualdad y diversidad, y el Gobierno ha dejado claro que su cumplimiento no es negociable. La Inspección de Trabajo jugará un rol clave en la supervisión, asegurando que las empresas respeten las políticas de inclusión. Más allá de los desafíos empresariales, este conflicto refuerza el compromiso del Ejecutivo español con la equidad y la diversidad como pilares fundamentales de una sociedad justa e inclusiva.

GOLPE A LA CREDIBILIDAD Y FRENOS REGULATORIOS: LOS EFECTOS DEL ESCÁNDALO LIBRA EN LA INDUSTRIA CRIPTO ARGENTINA

VER MÁS...

El escándalo en torno a la promoción de la criptomoneda \$Libra por parte de Javier Milei ha generado un fuerte impacto reputacional en la industria crypto argentina, más allá de afectar los precios de los activos digitales. Empresas y asociaciones del sector, como la Cámara Argentina Fintech y Bitso Argentina, han manifestado su preocupación por cómo este evento refuerza la percepción negativa sobre las criptomonedas, afectando los esfuerzos por construir un ecosistema regulado y transparente. Destacan que Argentina es líder en adopción de criptoactivos, con más de 2,5 millones de usuarios activos y un volumen de transacciones superior a los 91.100 millones de dólares en 2024, por lo que diferenciar los casos de fraude de los avances tecnológicos es clave para no desacreditar el sector.

En paralelo, el escándalo amenaza con frenar el proceso de regulación que la industria venía impulsando junto a la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Banco Central (BCRA), generando incertidumbre sobre medidas que permitirían a bancos y proveedores de servicios financieros ofrecer criptomonedas de manera legal. Mientras algunos actores del sector enfatizan la necesidad de seguir educando a los usuarios para evitar confusiones entre proyectos dudosos y criptoactivos legítimos, otros advierten que este tipo de crisis podría desincentivar la colaboración con las autoridades y ralentizar el desarrollo de nuevas oportunidades en el ecosistema, como la tokenización de activos reales y la formalización del capital crypto en el país.



LA UE QUIERE PROTEGER LAS INVERSIONES DIGITALES A TRAVÉS DE SU NORMATIVA PARA EL MERCADO DE CRIPTOACTIVOS

VER MÁS...

La normativa MiCA (Markets in Crypto-Assets), que entró en vigor el 30 de diciembre de 2024, establece un marco regulador para el mercado de criptoactivos en Europa, con el objetivo de profesionalizar el sector, proteger a los inversores y fomentar la transparencia. Esta regulación impone requisitos estrictos a las plataformas de intercambio y custodia, como la obtención de licencias regulatorias, la implementación de sistemas avanzados de gestión de riesgos y la divulgación clara de tarifas y condiciones de servicio. Asimismo, MiCA establece normas específicas para las stablecoins, exigiendo respaldo financiero real y auditorías periódicas para garantizar su estabilidad y seguridad. Con estas medidas, la UE busca reducir los riesgos asociados a la volatilidad y las estafas, fortaleciendo la confianza en el ecosistema crypto.

Si bien la regulación brinda mayor seguridad y legitimidad al mercado, también genera desafíos y cuestionamientos. La exclusión de los tokens no fungibles (NFT, activos digitales únicos, irrepetibles e indivisibles) y los préstamos descentralizados de la norma deja áreas sin supervisión, y la falta de un fondo de garantía para pérdidas en caso de insolvencia sigue siendo un riesgo para los inversores. Además, los altos costos regulatorios podrían afectar la competitividad del mercado europeo y favorecer la concentración empresarial. A pesar de estos retos, la implementación de MiCA posiciona a Europa como líder en la regulación de criptoactivos, estableciendo estándares que podrían influir en otras regiones y promoviendo un crecimiento más ordenado y sostenible del sector.